

EXP-UNC: 0047482/2018

VISTO

El pedido de designación de ayudantes alumnos del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de dos años, reconociendo su desempeño desde el 1° de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 464/05, texto ordenado de la Ordenanza N° 4/02, de aplicación en esta Facultad por Resolución HCD N° 5/2012.

Que se acompañan las actas de selección correspondiente.

Que a "FS" 1 la Directora Disciplinar informa que la Comisión Asesora del Departamento ha refrendado lo actuado por el jurado interviniente con la representación de los miembros estudiantes y egresados.

Que el Secretario Académico brinda opinión favorable para proceder con la designación.

Que en sesión ordinaria del 22 de octubre de 2018 se aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos de las distintas cátedras del Departamento Académico de Música, correspondientes a materias del segundo cuatrimestre de 2018.

ARTÍCULO 2º: Designar como ayudantes alumnos, *ad honorem* y por concurso, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2020, reconociendo su desempeño desde el 1° de agosto de 2018, a los alumnos en las cátedras que se detallan a continuación, conforme el orden de mérito emitido oportunamente por el jurado interviniente:

Materia	Orden de mérito	Apellido y Nombre	DNI
Pedagogía	1°	Ignacio José Vismara	35.575.245
Introducción Cultural a la Historia de la Música	1°	Nahir Agustina Orgaz	38.164.312

EXP-UNC: 0047482/2018

Materia	Orden de mérito	Apellido y Nombre	DNI
Seminario de Foniatría	1°	Horacio D'Ambrá	33.164.554
Morfología II	1°	Julieta Denaro	39.935.233

ARTÍCULO 3°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los ayudantes alumnos por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Música. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°:
GRC

0286


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario HCD
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba